



GOBIERNO DE  
**Chile**

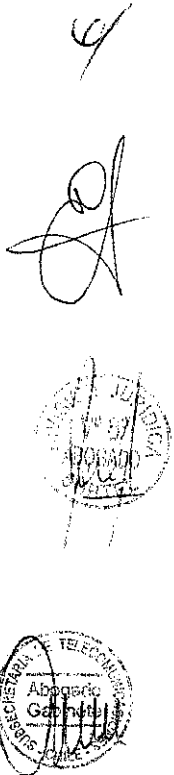
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN  
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA  
LA LOCALIDAD DE ANDACOLLO /**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 6467 /**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que fijó norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 828 de 19.06.2007, de la Subsecretaría, que aprobó las bases del concurso público de radiodifusión sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2007.

**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial, edición N° 38.763 de 15.05.2007;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 41.145 de 02.08.2007;
- c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante Memorándum N° 301/C de 21.09.2007;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones;
- e) La Resolución Exenta N° 497 de 27.05.2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a licitación para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para las localidades con solicitudes en similares condiciones, correspondiente al concurso público del segundo cuatrimestre de 2007;
- f) El Acta que da cuenta de lo obrado en la licitación realizada el día 18.06.2008.
- g) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 187/C de 19.06.2008 y, en uso de mis atribuciones dicto la siguiente:

//..

## RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, R.U.T. N° 69.040.400-1, con domicilio en Plaza Videla N° 50, comuna de Andacollo, IV Región, una concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Andacollo, IV Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Máxima : 150 Watts.
- Frecuencia : 88,1 MHz.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Log periódica, con un tilt eléctrico de 12,9° bajo la horizontal, de 12,67 dBd de ganancia máxima y 1,35 dBd de ganancia en el plano horizontal, y una altura del centro de radiación de 25,5 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otras : 3,28 dB

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	25,51	21,41	13,27	1,05	1,16	13,85	21,41	25,51

- Ubicación del Estudio Principal : Plaza Videla N° 50, comuna de Andacollo, IV Región.
- Coordenadas Geográficas : 30° 13' 43" Latitud Sur.  
71° 04' 57" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro El Calvario s/n, comuna de Andacollo, IV Región.
- Coordenadas Geográficas : 30° 13' 02" Latitud Sur.  
71° 05' 00" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
- El radioenlace estudio principal -planta será de 10 dBd de ganancia y 10 watt de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras : 10 días;
- Término de Obras : 40 días;
- Inicio de Servicio : 60 días.

Todos estos plazos se cuentan a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que otorgue la concesión.

**PUBLÍQUESE EN EXTRACTO**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y**



**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones

EDUARDO OSORIO GONZALEZ  
Jefe División Concesiones